



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas.
Rentas Municipales

REF. : Devolución de dinero.
 Ivonne Castro Barros

LONGAVI, 11 0 MAYO 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 1046 /

VISTOS:

-El dictamen de la Contraloría General de la República N° 9185 del 07/04/1989, el cual establece que "corresponde a la municipalidad respectiva, devolver íntegramente las sumas percibidas en exceso por permisos de circulación".

-La solicitud presentada por doña Ivonne Castro Barros, C.I. N° [REDACTED]

-El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

-El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora municipal.

-El Informe de fecha 30 de abril de 2018, realizado por el Jefe de Rentas Municipales, donde solicita hacer devolución de dinero correspondiente a duplicidad de pago.

-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, procede devolver el valor en exceso, por la duplicidad de pago.

DECRETO:

1.- **DEVUELVA**, a la siguiente persona la cantidad pecuniaria que se detalla a continuación :

-Señora Ivonne Castro Barros, C.I. [REDACTED] la cantidad de \$ 44.788.- por presentar antecedentes de duplicidad en el pago de permisos de circulación año 21019, en Municipalidad de Providencia y Municipalidad de Longaví. Del vehículo placa única [REDACTED] automóvil , marca Mazda, año 2008.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2152601 "Devoluciones".

Anótese, comuníquese y archívese.


 LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

" Por Orden del Señor Alcalde "

 LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.Encina/A. Jacue

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Rentas
- Oficina de Contabilidad